RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para la sede del Centro de Valoración y Orientación de la Delegación Territorial de inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería.				
Expediente	CONTR 2024 1013477		Código CPV[1]		79710000-4 79714000-2 79713000-5
Inmueble/inmuebles	BOLA AZUL	Localidad	ALMERIA	Provincia	ALMERIA
Nº Lote Acuerdo Marco	LOTE 2		Referencia del catálogo		LOTE 2023 4166
Denominación del lote	VIGILANCIA EN ALMERÍA V.E. ENTRE 100.000 € Y 500.000 €				
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	12 meses (previsto inicio 01/04/25 hasta 31/03/2026)				
Prórrogas	Posibilidad de 1 prorroga de 9 meses				

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
Anualidad 2025 :33.184,58 €	Anualidad 2025: 6.968,76 €	Anualidad 2025: 40.153,34 €
Anualidad 2026: 11.282,93 €	Anualidad 2026: 2.369,42 €	Anualidad 2026: 13.652,35
Total: 44.467,51 €	Total: 9.338,18 €	Total: 53.805,69 €
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS		

1

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		27/02/2025 14:14:38	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9336h57au9bdHiDM950Fz9u8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DISTRIBUCIÓN DE ANUALIDADES PARA IMPUTACIÓN CONTABLE

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (SIN IVA)	ANUALIDADES	DISTRIBUCIÓN MESES	IMPORTE (AD)
29.497,40 €	2025 (01.04.2025 a 30.11.2025)	8	35.691,86 €
14.970,11 €	2025 (01.12.2025 a 31.12.2025)	1	18.113,83 € (suma de 4.461,48 + 13.652,35)
	2026 (Del 01.12.2025 a 31.03.2026)	3	

Precio/mes ofertado por el adjudicatario en 2025 con IVA: 4.461,48 €

Precio/mes ofertado por el adjudicatario en 2026 con IVA: 4.550,78 €

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Maro de Homologación de Servicios Integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se ha puesto de manifiesto los suguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 18 de octubre de 2024, el Secretario General Provincial en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Igualdad, Familias e Igualdad se suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco. El 24 de octubre de 2024 se emitió el informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		27/02/2025 14:14:38	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9336h57au9bdHiDM950Fz9u8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tercero. - El 8 de noviembre de 2024, el Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Igualdad, Familias e Igualdad envía invitación a las empresas EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U., ILUNION SEGURIDAD, S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A. y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A., otorgándoles un plazo de 10 días para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por la unidad técnica de auxilio de contratación de la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Igualdad, Familias e Igualdad se obtienen las siguientes puntuaciones según las actas de fecha 25 y 26 de noviembre de 2024 (Criterios de adjudicación mediante juicios de valor y mediante formulas respectivamente):

Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA					
CRITERIOS	**EULEN**	**G.CONTROL**	**ILUNION**	**SECURITAS**	**SECOEX**
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	7	14	3,5	3,5	0
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	7	14	7	3,5	0
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	5	7,5	7,5	0	0
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7,5	10	10	2,5	0
J) Formación obligatoria. Horas presenciales	10	10	0	0	0
K) Oferta económica	Excluido	20,05	Excluido	2,63	Excluido
TOTAL PUNTUACIÓN	Excluido	75,55	Excluido	12,13	Excluido

Queda excluidas EULEN SEGURIDAD SA, ILUNION SEGURIDAD, SA y SEGURIDAD INTEGRAL, SECOEX SA por superar su oferta el precio de licitación, incumpliendo lo estipulado en el art. 100 de la LCSP

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	75,55
2	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A	12,13
3	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	Excluida
4	EULEN SEGURIDAD, S.A.	Excluida
5	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	Excluida

En consecuencia, teniendo en cuenta el informe de la unidad técnica de auxilio, se propone la adjudicación a favor GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD SA al haber obtenido 75,55 puntos, la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, el 26 de noviembre de 2024, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		27/02/2025 14:14:38	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9336h57au9bdHiDM950Fz9u8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

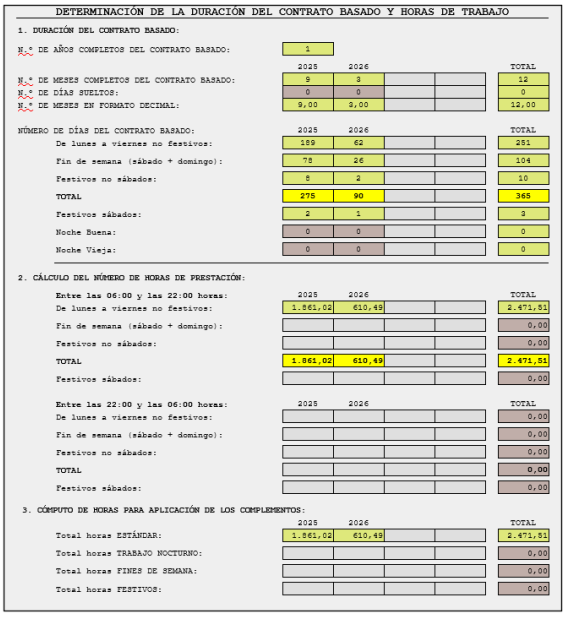
Sexto.- La Orden de 10 de octubre de 2024, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2024 y apertura del ejercicio presupuestario de 2025, que fue publicada en BOJA n.º 202 16/10/24 estableció en el apartado 4.2 *"Los expedientes administrativos que conlleven gastos de los que deriven anotaciones contables o propuestas de documentos de gestión contable «AD», «D», complementarios de ambos, y su documentación anexa, tendrán como fecha límite de entrada en las Intervenciones correspondientes el día 13 de noviembre de 2024, y deberán quedar fiscalizados y contabilizadas, respectivamente, con fecha límite el día 29 del mismo mes y año"* . Como consecuencia de ello, aún teniendo propuesta de adjudicación desde el 27 de noviembre de 2024, no se ha podido tramitar el expediente contable de gasto "AD" previo a realizar la adjudicación a favor del licitador con mayor puntuación.

Una vez iniciado el año 2025 se acaba esa limitación, pero el Órgano de Contratación no puede hacer una previsión de inicio realista de inicio de este contrato hasta que se carguen los créditos del presupuesto 2025 en cada una de las partidas presupuestarias. Ha sido a finales de enero de 2025 cuando se ha cargado el crédito necesario para poder seguir con la tramitación del expediente.

Por los motivos expuestos, se tiene que retrasar la fecha de inicio prevista de 1 de febrero de 2025 ante la imposibilidad material de hacerla efectiva, lo cual conlleva a la necesidad de realizar un reajuste en el inicio del contrato, ahora previsto para el 1 de abril de 2025 y proceder a recalcular el importe propuesto de adjudicación según los precios unitarios ofertados por la empresa Grupo Control Empresa de Seguridad SA según el siguiente desglose:

	Periodo de ejecución previsto inicialmente 01/02/24 a 31/01/2026			Periodo de ejecución reajustado 01/04/25 a 31/03/2026	
ANUALIDAD	IMPORTE OFERTA GRUPO CONTROL 01/02/25 a 31/01/26	N.º horas a prestar	Precio/hora ofertado Grupo Control	N.º de horas a prestar	PROPUESTA ADJUDICACIÓN REAJUSTADA del 01/04/25 a 31/03/26
2025	40.342,81 €	2262,46	17,83139 €	1861,02	33.184,58 €
2026	3.651,81 €	197,59	18,48176 €	610,49	11.282,93 €
TOTAL	**43.994,62 €**	**2460,05**		**2471,51**	**44.467,51 €**

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		27/02/2025 14:14:38	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9336h57au9bdHiDM950Fz9u8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DETERMINACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO BASADO Y HORAS DE TRABAJO

1. DURACIÓN DEL CONTRATO BASADO:

Nº DE AÑOS COMPLETOS DEL CONTRATO BASADO:	1

	2025	2026			TOTAL
Nº DE MESES COMPLETOS DEL CONTRATO BASADO:	9	3			12
Nº DE DÍAS SUELTOS:	0	0			0
Nº DE MESES EN FORMATO DECIMAL:	9,00	3,00			12,00

NÚMERO DE DÍAS DEL CONTRATO BASADO:	2025	2026			TOTAL
De lunes a viernes no festivos:	189	62			251
Fin de semana (sábado + domingo):	78	26			104
Festivos no sábados:	8	2			10
TOTAL	275	90			365
Festivos sábados:	2	1			3
Noche Buena:	0	0			0
Noche Vieja:	0	0			0

2. CÁLCULO DEL NÚMERO DE HORAS DE PRESTACIÓN:

Entre las 06:00 y las 22:00 horas:	2025	2026			TOTAL
De lunes a viernes no festivos:	1.861,02	610,49			2.471,51
Fin de semana (sábado + domingo):					0,00
Festivos no sábados:					0,00
TOTAL	1.861,02	610,49			2.471,51
Festivos sábados:					0,00

Entre las 22:00 y las 06:00 horas:	2025	2026			TOTAL
De lunes a viernes no festivos:					0,00
Fin de semana (sábado + domingo):					0,00
Festivos no sábados:					0,00
TOTAL					0,00
Festivos sábados:					0,00

3. CÓMPUTO DE HORAS PARA APLICACIÓN DE LOS COMPLEMENTOS:

	2025	2026			TOTAL
Total horas ESTÁNDAR:	1.861,02	610,49			2.471,51
Total horas TRABAJO NOCTURNO:					0,00
Total horas FINES DE SEMANA:					0,00
Total horas FESTIVOS:					0,00

Horario	Días Festivos del mes	Mes	N.º Días computables	N.º horas	Total Horas
7:30 a 15:30			251	8	2.008
15:30 a 20:00	17 y 18	abril	10	4,5	45,00
	1	mayo	12	4,5	54,00
	24	junio	6	4,5	27,00
		septiembre	7	4,5	31,50
	13	octubre	12	4,5	54,00
		noviembre	12	4,5	54,00
	8 y 25	diciembre	10	4,5	45,00
	1 y 6	enero	10	4,5	45,00
	28	febrero	12	4,5	54,00
		marzo	12	4,5	54,00
				Total	2.471,50

El importe reflejado de propuesta de adjudicación, es el resultado de aplicar los precios unitarios ofertados por el licitador con mayor puntuación (17,83139 € para 2025 y 18,48176 para 2026 de las actividades a prestar y los complementos) por el n.º de horas previstas de 2.471,50 del nuevo periodo de ejecución, desde el 1 de abril de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026, con un desglose de 1.861,02 horas en los 9 meses de 2025 y 610,49 horas en los 3 meses de 2026. El desglose de la oferta de la adjudicataria propuesta según los precios unitarios ofertados se ha indicado y recalculado en el apartado primero del resuelvo de esta resolución.

De conformidad con lo establecido en el art. 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con fecha 29 de enero de 2025, la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., ha presentado su conformidad al reajuste de la oferta.

Séptimo.- Con fecha 30 de enero de 2025, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de DOS MIL DOSCIENTOS VEITITRES EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.223,38 euros), según se acredita mediante el correspondiente

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		27/02/2025 14:14:38	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9336h57au9bdHiDM950Fz9u8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

resguardo CAJAVAL EH0495 2025/500019, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Octavo.- Con fecha 14 de febrero de 2025, la Intervención Provincial de Almería, solicita aclaración dentro del proceso de fiscalización del expediente de gasto de este contrato basado en el acuerdo marco de seguridad *sobre la distribución del número de horas establecidos para cada anualidad partiendo del total de horas de 2.471,50 al año, al no coincidir la suma de las horas establecidas en los dos cuadros del apartado sexto de los antecedentes de hecho de esta resolución para las anualidades 2025 y 2026.*

Dicha distribución de horas emana de hoja de cálculo aprobada por la Dirección General de Contratación facilitada a los órganos gestores para realizar los cálculos económicos de los contratos basados en el Acuerdo Marco de Vigilancia y Seguridad, donde en una primera hoja se rellena el horario a prestar en el intervalo de 12 meses de este contrato y una vez rellenado esos apartados ya no se puede modificar nada adicional. La hoja de cálculo internamente realiza unas asignaciones de horas en cada anualidad de 2025 y 2026 que son las que el órgano gestor ha puesto de manifiesto en el reajuste, y se han dejado las mismas porque en base a esos datos luego se calculan una serie de pluses, salarios base, complementos, etc que este órgano gestor no tiene forma material de calcular al no poder modificar la casillas de horas de prestación por años.

Realizada la comprobación de los citados cuadros de desglose de las horas de prestación del servicio por anualidades, se deduce que el n.º de horas efectivas a prestar en 2025 es de 1.822,5 horas y en 2026 es de 649 horas. Ello supone, que **tanto para la Intervención Provincial como para el Órgano de Contratación es correcto el n.º total de horas a prestar de 2.471,50 horas**, pero hay una diferencia de 38,52 horas entre el cuadro de la hoja de excel de la Dirección General de Contratación y el cuadro que refleja la exigencia del Anexo III del Contrato Basado en el acuerdo marco que se imputan al 2025 de más cuando corresponde a 2026.

Puesto que Grupo Control Empresa de Seguridad tiene aceptado un reajuste en la previsiones de gasto por importe de 44.467,51 € de precio de adjudicación para el periodo comprendido entre 01/04/25 y 31/03/26, y ahora con la apreciación puesta de manifiesto por la Intervención Provincial se desprende que el importe al que tendría derecho Grupo Control es de 44.492,37 euros, y por tanto, **se puede ver perjudicado en 24,86 euros más iva** en el computo total del contrato, desde el Órgano de Contratación se le solicita a Grupo Control con fecha 17 de febrero de 2025 que confirme la ejecución el contrato en los términos establecido en el ANEXO III que rige el presente contrato basado en acuerdo marco de Seguridad CONTR 2024 1013477 con un total de horas de 2.471,51 en el periodo comprendido entre el

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		27/02/2025 14:14:38	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9336h57au9bdHiDM950Fz9u8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

01/04/25 y el 31/03/26 por un importe total de adjudicación de 44.467,51 € (53.805,69 € IVA INCLUIDO) con el siguiente cumplimiento de horario:

- En horario de mañana: de lunes a viernes, de 07:30 horas a 15:30 horas (no estando incluido los días festivos por estar cerrado el centro).
- En horario de tarde:
 - Lunes, martes y jueves, de 15:30 horas a 20:00 horas (no incluidos los días festivos por estar cerrado el centro), salvo en los siguientes periodos en los que el horario será exclusivo de mañana de 7:30 a 15:30 horas:

 * Entre el 1 y el 6 de enero (ambos incluidos).
 * Entre el 16 de junio y el 15 de septiembre (ambos incluidos).
 * Entre el 24 y el 31 de diciembre (ambos incluidos).
 * Durante la Semana Santa.

El día 18 de febrero Grupo Control Empresa de Seguridad se ratifica y confirma la ejecución del contrato CONTR 2024 1013477 con un total de horas de 2.471,51 en el periodo comprendido entre el 01/04/25 y el 31/03/26 por un importe total de adjudicación de 44.467,51 € (53.805,69 € IVA INCLUIDO) según el desglose de horas del Anexo III.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		27/02/2025 14:14:38	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9336h57au9bdHiDM950Fz9u8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *"los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación"* .

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

La Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería resulta competente para dictar la presente Resolución en virtud de las facultades conferidas por el Decreto 6/2024, de 8 de enero de 2024, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA de 11 de enero de 2024), el Decreto del Presidente 13/2022, de 8 de agosto, por el que se modifica el Decreto 10/2022 de 25 de julio sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario número 27, de 8 de agosto de 2022) y, la Orden de 3 de marzo de 2021, por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA n.º 44 de 8 de marzo de 2021), y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.,** por un importe total de **CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (44.467,51 euros)** de los que **NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (9.338,18 euros)** corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial de 1 AÑO, iniciándose el 1 de abril de 2026, y finalizando el 31 de marzo de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria y según los expuesto en el apartado sexto de los antecedente de hecho de esta resolución:

CONCEPTOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)		17,29 €	17,81 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)			
	Gestión de alarmas (IA3)			
Modalidad (IM3= IA1+IA2+IA3))			17,29 €	17,81 €

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		27/02/2025 14:14:38	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9336h57au9bdHiDM950Fz9u8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Importe total básico		32.177,03 €	10.872,83 €
Importe de complementos		1.007,55 €	410,10€
Porcentaje de Costes Indirectos		3,50 %	3,50 %
Porcentaje de Gastos Generales		3,25 %	3,25 %
Porcentaje de Beneficio industrial		4,00 %	4,00 %

Segundo. – Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a Directora del Centro de Valoración y Orientación en Almería adscrito a esta Delegación Territorial en Almería de la Delegación Territorial de inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular de la Jefatura de Servicio de Planificación y Racionalización de los Servicios de la Delegación Territorial en Almería

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Almería, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL,
JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

Fdo: Francisco González Bellido

FRANCISCO GONZALEZ BELLIDO		27/02/2025 14:14:38	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NJyGw9336h57au9bdHiDM950Fz9u8E	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	